



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 31 de agosto de 2018.

VISTO: El expediente N° 00-02268/2018 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, el consiliario Bernardo Sánchez Alem eleva a consideración de este Cuerpo, proyecto de Ordenanza de creación de una Plataforma Web para la Gestión de Certificación de Cursos Extra Curriculares, realizados desde la Subsecretaría de Graduados del Rectorado y la Escuela de Informática del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad.

Que, en ese sentido resaltó que el proyecto surge ante la necesidad de los estudiantes que requieren, en muchos casos, la obtención en el menor tiempo posible de los certificados de constancia de aprobación de los cursos, cuya entrega se ve dificultada por la gran cantidad de cursos desarrollados durante el año.

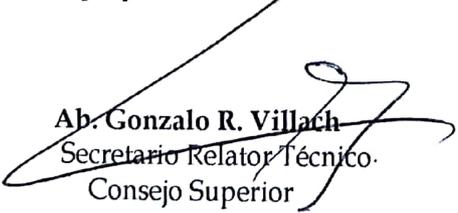
Que, en virtud de ello, expresó que la creación de una plataforma web que gestione aquellos cursos producirá un servicio ágil de los mismos, permitiendo, asimismo, la validación de los certificados digitales entregados ante quien lo requiera.

Que, atento a ello, obra informe de la Subsecretaría de Informática por el que manifiesta la viabilidad del proyecto, considerando que no es necesario contar con mucho espacio en el servidor; lo que permitirá brindar una capacidad de alojamiento dedicada y limitada al sitio.

Que, por tu parte, intervino la Escuela de Informática del DACEFyN, resaltando la necesaria implementación de la plataforma ante la demanda de cursos, lo que hace necesaria la administración adecuada de los mismos, abarcando la autogestión de los participantes y su aprobación

Que, asimismo, luce Resolución C.D. DACEFyN N° 194/2018 mediante la cual se toma de conocimiento del mencionado proyecto.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo emitió su dictamen, aprobando de manera integral el proyecto de marras.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 142

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 31 de agosto de 2018.

Que, conforme lo establece el art. 74° inc. "29" de nuestro Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior fijar las normas que correspondan para mejorar la calidad de gestión en los diversos ámbitos y jurisdicciones de esta Universidad.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 7 llevada a cabo el 31 de agosto de 2018 y previa evaluación de los antecedentes, resolvió aprobar el proyecto denominado "Plataforma Web para la Gestión de Certificación de Cursos Extra Curriculares".

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proyecto denominado "Plataforma Web para la Gestión de Certificación de Cursos Extra Curriculares", conforme se detalla en el anexo único de la presente y en el alcance del "Visto" y los "Considerandos" de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, y gírese a la Subsecretaría de Graduados del Rectorado y a la Escuela de Informática del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N°: 142


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 31 de agosto de 2018.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 142
PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CURSOS
EXTRA CURRICULARES

Dentro de la Escuela de Informática perteneciente al Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (DACEFyN), se realizan cursos extra curriculares, lo cuales movilizan desde hace 3 años a más de 400 estudiantes y 22 profesores.

Con el objetivo de brindar una mejor gestión de los cursos de dicha Escuela es que se planificó, desde la Subsecretaría de Graduados del Rectorado y de la Escuela de Informática del DACEFyN, la implementación una plataforma Web que permitirá mostrar la oferta académica de cada año, la disponibilidad de cupos, el temario de los cursos y los precios.

Además de lo indicado anteriormente se añade la opción de generar los certificados de asistencia y de aprobación de cada curso en un formato digital. Dicho certificado contará con marcas de seguridad, lo que evitará la creación de falsos comprobantes. Esta seguridad estará brindada por un código en formato QR que podrá ser consultado en la plataforma de la Escuela por quien requiera validar la legitimidad o no del certificado. El código de verificación de autenticidad lo genera el sistema de forma automática y es un código único por cada certificado.

En el caso de no poder escanear el código QR, cada certificado contendrá una dirección URL en la que se deberá colocar el código único que está indicado en el certificado y el sistema lo validará, mostrando los datos del curso realizado, el tema, la duración, la fecha de realización, el profesor que lo dictó y la aprobación o no del mismo.

El personal técnico de la Dirección de Informática participará brindando una capa de protección contra el acceso indebido a los datos.

La inclusión de los estudiantes en cada curso será realizada por el docente que lo dicte.

El acceso de estudiantes a la plataforma será mediante la indicación de un usuario y contraseña.

Los estudiantes contarán con un repositorio permanente de los cursos que han realizado, y de esa forma podrán acceder a cualquiera de sus certificados.

Los docentes podrán ver los inscriptos en sus cursos y una vez finalizados, indicarán los estudiantes que aprobaron, y de manera instantánea quedará habilitado el certificado para el acceso por parte de los estudiantes.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
LA RIOJA, 31 de agosto de 2018.

ANEXO ÚNICO - ORDENANZA N° 142
PLATAFORMA WEB PARA GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CURSOS
EXTRA CURRICULARES

La creación de certificados se generará por el sistema de forma automática, al momento de solicitarlo un estudiante; el archivo PDF no quedará grabado en el hosting, de esta forma se minimiza el impacto en el espacio usado en los servidores de la UNLaR.

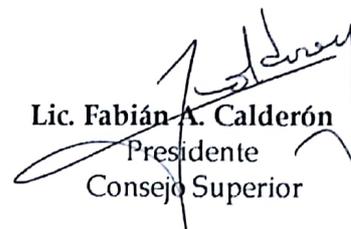
Esta plataforma se encuentra desarrollada en un Sistema de Gestión de Contenido (CMS por sus siglas en inglés). En este caso se utilizará un WordPress adaptado para cursos, que ofrece las características necesarias para cumplir los objetivos planteados.

Esta implementación se alojará en los servidores de la UNLaR, los cuales ofrecerán los controles de seguridad y de accesos indebidos.

Los datos relevados de cada curso permitirán realizar informes de gestión relacionados a la tasa de inscriptos/aprobados, recurrencia de estudiantes a distintos cursos, edades abarcadas por la capacitación, etc.

Una vez implementada la plataforma, se podrá ampliar su uso a cualquier curso extra curricular dictado en la Universidad. Esto permitirá gestionar de manera conjunta este tipo de oferta académica, de forma de poder ofrecer cursos más acordes a las necesidades de los alumnos.


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior